



Resolución Directoral

Nº **1185** -2024-MTC/20

Lima, 06 NOV 2024

VISTOS:

El Informe N° 5785-2024-MTC/20.4 de fecha 17.10.2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Memorandum N° 2943-2024-MTC/20.5 de fecha 04.10.2024 e Informe N° 144-2024-MTC/20.5.3 de fecha 04.10.2024 de la Oficina de Recursos Humanos, solicitando la derogación del "Instructivo sobre Pago de Subsidios del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL", y el Informe N°1603-2024-MTC/20.3 de fecha 05.11.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC de fecha 12.07.2002, modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada. Asimismo, realiza actividades relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de las carreteras de la Red Vial Nacional no concesionada; así como, emite autorizaciones para el uso del derecho de vía y de los vehículos especiales en toda la Red Vial Nacional;

Que, con Resolución Directoral N° 689-2010-MTC/20 de fecha 15.07.2010, se aprobó el Instructivo S/N-2010-MTC/20 "INSTRUCTIVO SOBRE PAGO DE SUBSIDIOS DEL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL";

Que, con Memorandum (M) N° 045-2024-MTC/20 de fecha 24.04.2024, el Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL dispuso, la actualización de los Manuales de Procesos y Procedimientos, directivas, instructivos y lineamientos de los procesos a cargo de las unidades funcionales y sub unidades funcionales";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 124-2024-MTC/20.5 de fecha 30.09.2024, se formalizó la aprobación del Lineamiento N° 005-2024-MTC/20.5 denominado "DISPOSICIONES PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE ESSALUD AL PERSONAL DE PROVIAS NACIONAL";



Que, Mediante Memorándum N° 2943-2024-MTC/20.5 con fecha 04.10.2024 la Oficina de Recursos Humanos, traslada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 144-2024-MTC/20.5.3 de fecha 04.10.2024 del área a su cargo, concluyendo lo siguiente: "3.1 (...), se sugiere a su despacho derogar el Instructivo S/N-2010-MTC/20 "Instructivo sobre pago de subsidios en PROVIAS NACIONAL", aprobado con Resolución Directoral N°689-2010-MTC/20 del 15.JUL.2010;

Que, a través del Informe N° 5785-2024-MTC/20.4 de fecha 17.10.2024, dirigida a la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indicó, entre otros aspectos, lo siguiente: "(...) Mediante Informe N° 144-2024-MTC/20.5.3, remitido con Memorándum N° 2943-2024-MTC/20.5 del 04.OCT.2024 por la Oficina de Recursos Humanos, se informa el análisis realizado al Instructivo S/N-2010-MTC/20, señalando que: 1) Las disposiciones contenidas en el mencionado documento normativo se encuentran desactualizadas, toda vez que fue elaborado en el año 2010, y 2) que a través de Resolución Jefatural N°124-2024-MTC/20.5, se formalizó la aprobación del Lineamiento N° 005-2024-MTC/20.5 denominado "Disposiciones para el reconocimiento y pago de prestaciones económicas de EsSalud al personal de PROVIAS Nacional". Bajo dicho contexto, considerando la opinión favorable emitida por la Oficina de Recursos Humanos mediante documento a) de la referencia y teniendo en cuenta que el instructivo a derogar se encuentra regulado en el Lineamiento N° 005-2024-MTC/20.5 aprobado con Resolución Jefatural N°124-2024-MTC/20.5, tal como se sustenta en el Anexo 04 – Cuadro comparativo de cambios presentado por la unidad funcional, esta Oficina emite su conformidad al proceso de derogación del Instructivo S/N-2010-MTC/20 "Instructivo sobre pago de subsidios de PROVIAS NACIONAL" aprobado con Resolución Directoral N° 689-2010-MTC/20 del 15.JUL.2010.";

Que, el numeral 6.6.2 de la Directiva N° 009-2023-MTC/20 "Normas para la Organización y Emisión de Documentos Normativos en el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL", señala lo siguiente: "Los documentos normativos deben modificarse cuando se aprueben o modifiquen disposiciones que afecten el desarrollo de las disposiciones establecidas o la operatividad de lo normado, o por recomendaciones emitidas por los órganos de control;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 1603-2024-MTC/20.3 de fecha 05.11.2024, concluye que, "Conforme a lo expuesto y, en base a la opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe 5785-2024-MTC/20.4 de fecha 17.10.2024 y Memorándum N° 2943-2024-MTC/20.5 de fecha 04.10.2024 e Informe N° 144-2024-MTC/20.5.3 de fecha 04.10.2024, de la Oficina de Recursos Humanos, cumpliendo con lo establecido en la Directiva N° 009-2023-MTC/20 "Disposiciones para la Gestión de los Documentos Normativos en el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL", aprobada mediante Resolución Directoral N° 1606-2023-MTC/20 de fecha 13.12.2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la expedición de la Resolución Directoral que derogue el Instructivo S/N-2010-MTC/20, aprobado con Resolución Directoral 689-2010-MTC/20";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a lo dispuesto en el literal m) del artículo 17 del Manual de Operaciones, establece entre sus funciones la de "Conducir el proceso de formulación, evaluación y actualización de los documentos de gestión institucional, directivas e instructivos";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 02-2014-SERVIR/GDSRH – Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas"; estableciendo el Rol de las Oficinas de Recursos Humanos en el Sistema dentro de las disposiciones generales "(...) 5.2. Rol de las Oficinas de Recursos Humanos en el Sistema Las oficinas de recursos humanos se encargan de ejecutar e implementar las



Resolución Directoral

Nº 1185 -2024-MTC/20

Lima, 06 NOV 2024

normas y lineamientos dictados por SERVIR en sus entidades; asimismo emiten lineamientos y políticas internas para la gestión de los procesos del Sistema dentro de su entidad en concordancia con los objetivos organizacionales de la misma”;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal c) y q) del artículo 8 del Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02 de fecha 24.11.2020, la Dirección Ejecutiva tiene entre sus funciones la de “Dirigir y supervisar el cumplimiento de los objetivos y metas de PROVIAS NACIONAL; y aprobar los documentos de gestión que correspondan” y, “Emitir Resoluciones de dirección ejecutiva, en el marco de sus funciones”; correspondiendo a la Dirección Ejecutiva emitir el acto administrativo respectivo;

En virtud a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, modificado con Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01 y la Resolución Ministerial N° 442-2024-MTC/01;

Con la conformidad y visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROVIAS NACIONAL, en lo que es de sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar el Instructivo S/N-2010-MTC/20 “INSTRUCTIVO SOBRE PAGO DE SUBSIDIOS DE PROVIAS NACIONAL”, aprobado Resolución Directoral N° 689-2010-MTC/20 de fecha 15.07.2010, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Transcribir la presente Resolución Directoral a todas las Unidades Funcionales del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, así como al Órgano de Control Institucional de la Entidad para los fines que correspondan y disponer su publicación de la presente Resolución en el portal del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

Regístrese y comuníquese,

ING. IVÁN VLADIMIR APARICIO ARENAS
Director Ejecutivo
PROVIAS NACIONAL